

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2026/036
“SERVICIO DE MONITORIZACIÓN, ESCUCHA Y ANÁLISIS DE LA PRESENCIA ON LINE DE LA MARCA
ANDALUCÍA EMPRENDE EN LAS REDES SOCIALES Y SITIOS WEB”**

Con fecha 8 de junio de 2026 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos)

VOCALES:

Catalina de la Cuesta Fernández, Vocal de Jurídico. Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Juan de la Cruz Hermosilla López, Vocal del Área Económico-Financiero, Técnico del Área de Contratación, en sustitución de Rocío Ruíz Cantisan, Técnica del Área de Finanzas (Dirección de Servicios Corporativos).

Pilar Reguillo Lara, Técnica del Área de Comunicación, (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

Marta de Haro Rodríguez, Técnica del Área de Comunicación, (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

SECRETARIA:

Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

En representación de la Asistencia Técnica:

Milagros Álvarez Navarro, Técnica del Área de Comunicación, (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

Eduardo Ramos Rubio, Técnico del Área de Comunicación, (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).



El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil del Contratante, se procede, a través del portal de licitaciones electrónicas: <https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, a la apertura del sobre que contiene la documentación previa a la adjudicación, requerida a la entidad Optimizadata, S.L.

A continuación, la Mesa considera que la entidad no ha presentado la documentación de manera completa y correcta, por lo que se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es, hasta el jueves día 11 de junio, a las 15:00 horas, para qué a través del Portal de licitadores electrónicos, proceda a subsanar la siguiente documentación:

Empresa licitadora:	Documentación a subsanar:
Optimizadata, S.L.	- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, específico para contratar con el Sector Público. - Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, específico para contratar con el Sector Público. - Documentación justificativa de alta en el IAE. - Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE. - Justificante del pago de IAE o de la exención, si fuera su caso. - Cuentas anuales, inscritas en el correspondiente registro, para acreditar la solvencia económica. - ANEXO VIII.- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar de los administradores mancomunados. - Declaración del Administrador mancomunado que vaya también a firmar el contrato, ratificando su VºBº a toda la documentación presentada por la empresa.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.